



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0236 /2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 24 de mayo de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 0293/2018, del 20 de marzo de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 814/2018, del 2 de marzo de 2018, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor del **Centro Social Iglesia Restauración Luz y Esperanza**, RUT 65.089.214-3, representada por el Sr. Juan Pérez Rojas, RUT 8.880.981-5, de un inmueble fiscal ubicado en Avda. Las Torres, sin número, en Alto Hospicio, comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 601.95 m2., según Plano 01107 - 3.577 - C.U., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1.039, bajo el N° 1.745, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011, con la finalidad de construir una iglesia evangélica con comedores para alimentación de niños y jóvenes en situación de riesgo social (drogadicción) y proporcionar ayuda y asistencia psicológica profesional y rehabilitación por medio de la ayuda espiritual con la colaboración de la I. Municipalidad de Alto Hospicio, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

No se registra el voto de la Sra. Verónica Aguirre Aguirre, ausente en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 25 de mayo de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA